

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24249 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal. anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 631/2011, por auto de fecha 24 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vizquete, Sociedad Limitada, con CIF B41058124, con domicilio y centro de principales intereses en Avenida Dolmenes de Valencia, 6, Valencina de la Concepción (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 24 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110058163-1